



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 1 de Agosto de 2016.

RES. PRESIDENCIA N° 865 /2016

VISTO:

La Actuación CM N° 16753/16, las Res. Pres. N° 959/15, 26/16 y 555/16 y la Res. de Cámara Federal de Casación Penal N° 323/16 y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. José Fernández Moujan, Auxiliar en la Secretaría General de Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, desde el día 26 de junio y hasta el día 30 de noviembre de 2016, inclusive.

Que el mencionado Agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido prorrogada su designación en la Cámara Federal de Casación Penal, conforme Art. 10° de la Resolución N° 323/16 de la citada Cámara.

Que al Sr. Fernández Moujan se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo desde el 18 de septiembre de 2015 y hasta el día 30 de noviembre de 2015 inclusive, toda vez que fue designado como Escribiente Auxiliar interino en la Vocalía N° 08 de la Cámara Federal de Casación Penal, conforme Res. 959/15, prorrogada dicha licencia mediante Res. N° 26/16 hasta el día 31 de mayo de 2016 inclusive y posteriormente otorgada igual licencia desde el día 1° al 25 de junio de 2016 inclusive, mediante Res. Pres. N° 555/16.

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el Art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar prórroga de la licencia solicitada.

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, al Sr. José Fernández Moujan, Auxiliar en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, otorgada mediante las Res. Pres. N° 959/15, 26/16 y 555/16, desde el día 26 de junio de 2016 y hasta el día 30 de noviembre de 2016 inclusive, a fin de cumplir funciones en la Cámara Federal de Casación Penal.

Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. José Fernández Moujan y a la Secretaría General de Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 865 /2016

Dr. ENZO L. LUNAGANI
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires